



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9298**/2014

ARICA, 20 DE JUNIO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°7595, de fecha 20 de Mayo del 2014 y Memorandum N°540 de fecha 11 de Junio de 2014, respectivamente, vienen a contratar los servicios de honorario de doña **VALENTINA CAROLA POBLETE VALENZUELA**, por concepto de presentación artística, (animación interactiva), realizada el día 13 de Junio del año en curso, en el Anfiteatro Yerbas Buenas, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Urbanos Artísticos Junio 25014".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **VALENTINA CAROLA POBLETE VALENZUELA**, de fecha 13 de Junio del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 13 de Junio del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **VALENTINA CAROLA POBLETE VALENZUELA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

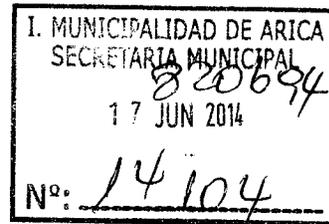
SUC/FNJ/LCP/cop.-




DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA VALENTINA POBLETE VALENZUELA

En Arica, a 13 de Junio de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **VALENTINA POBLETE VALENZUELA**, R.U.T. N° 17.115.244-5, con domicilio en Villa Primavera, Pje. Ignacio Vergara N° 176, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7595, de fecha 20 de Mayo del 2014 y Memorándum N° 540 de fecha 11 de Junio del 2014, del Departamento de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **VALENTINA POBLETE VALENZUELA**, por concepto de presentación artística (Actividad interactiva deportiva), a realizar el día 13 de Junio del 2014, en Anfiteatro Yerbas Buenas, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Urbanos Artísticos Junio 2014"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 266.667.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

VALENTINA POBLETE VALENZUELA
R.U.T. 17.115.244-5

SUC/FNJ/AF/CVC/emc.
13/06/2014



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

